

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 09 JUN. 2005

**VISTO** la nota presentada por el señor Horacio SANDOVAL, Secretario del Rotary Club Ushuaia Fin del Mundo, de nuestra ciudad ;Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante dicha nota solicita la colaboración de la suscripta, con la compra de mástiles con sus respectivos pies, que serán colocados en las instalaciones de dicha instalación, ya que no contaban con los mismos.

Que la suscripta ha accedido a lo solicitado, por lo que corresponde reconocer y autorizar en carácter de atención protocolar el pago de la factura "B" N° 0001-00000081 correspondiente a Carpintería GEPETO de Claudio Bugallo, por el importe de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900,00) en concepto de la compra de tres mástiles.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 002/04 de la Comisión 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de atención protocolar el el pago de la factura "B" N° 0001-00000081 correspondiente a Carpintería GEPETO de Claudio Bugallo, por el importe de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900,00) en concepto de la compra de tres mástiles, por los motivos expuestos.

**ARTÍCULO 2°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo da las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 3°.-** Regístrese. Modifíquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 274 / 05**

